



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0816-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Octubre de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### VISTO:

El expediente N° 09930-2019, presentado por el administrado EMILIO ABRAHAM CASANOVA JULIAN, identificado con DNI N° 154115560 y esposa, con expediente N° 9930-2019, quien solicita Nomenclatura y sección Vial del predio ubicado en el Pasaje Aguirre S/N°, distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 837.4375 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 04.10.19.  
Copia de compra venta de fecha 7.01.2014  
Memoria descriptiva y plano perimétrico y ubicación elaborado por la Ing. Maria A. Orosco Rodríguez con CIP N° 73414  
Recibo de pago de fecha 04.10.19 por el monto de S/ 173.00

Que, de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización N° 0400-COFOPRI -2005- GT, para el Centro Poblado San Luis le corresponde:

Nomenclatura: Pasaje Aguirre  
Y la sección de vía es la siguiente:  
Sección de vía del Pasaje Aguirre: Variable mínimo de 8.40 ml

Que, se procedió a la evaluación de lo solicitado con los antecedentes del predio, conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados;

Que, de acuerdo al Informe N° 1283-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.10.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); Plano de Trazado y Lotización N° 0400-COFOPRI -2005- GT;

Que, según el numeral 1, inciso 1.7; del Art. IV de principios del procedimiento Administrativo indica, En la tramitación del documento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admiten prueba en contrario;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional!"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Aprobar el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N° 021-19 a favor de EMILIO ABRAHAM CASANOVA JULIAN, identificado con DNI N° 154115560 y esposa, quien solicita Nomenclatura y sección Vial del predio ubicado en el Pasaje Aguirre S/N°, distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 837.4375 m2; y según los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Código MIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Página 1 de 1 [www.municipalcañete.gob.pe](http://www.municipalcañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N° 021-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP N°9930-2019

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al T.U.O. de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°9930-19 de fecha 04/10/19; respecto al predio urbano, denominado Sub Lote B-1 ubicado en el Pasaje Aguirre, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

### CERTIFICA:

**Posesionarios** : EMILIO ABRAHAM CASANOVA JULIAN  
MARIA LUZ ZEGARRA DE CASANOVA

**Nomenclatura** : Pasaje Aguirre  
Distrito : San Luis  
Provincia : Cañete  
Departamento: Lima.

#### Sección Vial

Pasaje Aguirre con 8.40 ml. (mínimo- variable)

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

**EMILIO ABRAHAM CASANOVA JULIAN**

DNI N°: 15411556

**MARIA LUZ ZEGARRA DE CASANOVA**

DNI N°: 15411557

San Vicente de Cañete, 15 de Octubre de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Nota: Se da atención el presente dejando constancia que se actualizará la Nomenclatura de la vía cuando se implemente totalmente el Catastro Urbano del distrito de San Luis.